



DECRETO ALCALDICIO N° 2329 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 04 NOV. 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2191 de fecha 13 de Octubre de 2020 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de medicamentos FOFAR para abastecer las necesidades de la Unidad de Farmacia de CESFAM y Postas de la Comuna de Requinoa.

El Correo Electrónico de fecha 27.07.2020, de Químico Farmacéutico, mediante el cual solicita realizar las gestiones pertinentes para subir al Portal Licitación ID 3663-31-LE20 de "Medicamentos FOFAR", de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron 19 Oferentes de las cuales solo 7 cumplen con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar a los proveedores que más adelante se individualizan.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3663-31-LE20.

ADJUDÍQUESE la contratación de "Medicamentos FOFAR", a los Proveedores que se individualizan y por los montos que se indican: Monto total de la adjudicación \$ 7.983.200 (neto).

PHARMAXPRESS SPA RUT 77.032.509-9	\$ 319.200
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 424.000
CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 486.000
ETHON PHARMACEUTICALS SPA RUT 76.956.140-4	\$ 2.140.000
ADN FARMACÉTICA RUT 76.786.297-0	\$ 294.000
WINPHARM RUT 76.079.782-0	\$ 3.570.000
LABORATORIOS RECALCINE S.A. RUT 96.637.000-8	\$ 750.000

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del Portal del Mercado Público a los Proveedores adjudicados, déjese desierta las líneas 1, 4 y 10 por especificaciones técnicas.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (medicamentos FOFAR) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)
- Archivo (Encargado de Licitación)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD